



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA
LA ROMANA, REP. DOM.
RNC:4-30-03673-2



ACTA DE SESION ORDINARIA DE FECHA 10/06/2025.

Siendo las 10:30 del día 10 de junio 2025 con la presencia de los/as regidores/as **JOSE DOLORES VALDEZ GUERRERO, LEONARDO MERCEDES MIZAEI SANTANA, BRAULIO MEJÍA MORALES, DANIEL POLANCO JIMINIAN, NELSON QUEVEDO VALDEZ, RAUL OMAR DEL ROSARIO, VANESSA LAMA, RAFAELA LOPEZ RONDON** el alcalde **EDUARDO FAMILIA Y Yo JUAN FRANCISCO CARTY MORETA SECRETARIO DEL CONCEJO DE REGIDORES.**

Se realizo la oración de rigor

Se sometió la agenda del día de hoy con los siguientes temas
solicitud de aporte a la academia de voleibol **DARWIN.**

El presidente rindió su informe: Dice que fueron a salcedo y mantiene reuniones con las diferentes comisiones, que van a trabajar una ordenanza para resolver el caso de la avenida Juan Bosch y los trasportistas que se parquean en ese lugar.

EL ALCALDE: Informa que ha venido para informar el tema de los camiones, Dice que en cuanto a los Fondos especiales: La liga donó RD\$ 6.8 millones que sobro y que sobraron unos RD\$ 1,300,000.00 un millón trescientos mil pesos, que se compraron 5 moto carretas con ese excedente para resolver el problema en el comajon donde no pueden entrar los camiones.

BRAULIO MEJIA MORALES: Dice que la condición de esa calle es un problema en la Isabel la católica, frente al cuartel pide que se tema sea tomado en cuenta además en la calle Orlando Martínez, frente a la iglesia nueva vida, hay un tramo sin asfalto porque esta destruido, reiterada una solicitud como estrategia de evaluación a los munícipes y las autoridades a los fines de que podamos realizar desarrollo del municipio.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA
LA ROMANA, REP. DOM.
RNC:4-30-03673-2



ACTA DE SESION ORDINARIA DE FECHA 10/06/2025.

Siendo las 10:30 del día 10 de junio 2025 con la presencia de los/as regidores/as **JOSE DOLORES VALDEZ GUERRERO, LEONARDO MERCEDES MIZAEI SANTANA, BRAULIO MEJÍA MORALES, DANIEL POLANCO JIMINIAN, NELSON QUEVEDO VALDEZ, RAUL OMAR DEL ROSARIO, VANESSA LAMA, RAFAELA LOPEZ RONDON** el alcalde **EDUARDO FAMILIA Y Yo JUAN FRANCISCO CARTY MORETA** SECRETARIO DEL CONCEJO DE REGIDORES.

Se realizo la oración de rigor

Se sometió la agenda del día de hoy con los siguientes temas
solicitud de aporte a la academia de voleibol **DARWIN**.

El presidente rindió su informe: Dice que fueron a salcedo y mantiene reuniones con las diferentes comisiones, que van a trabajar una ordenanza para resolver el caso de la avenida Juan Bosch y los trasportistas que se parquean en ese lugar.

EL ALCALDE: Informa que ha venido para informar el tema de los camiones, Dice que en cuanto a los Fondos especiales: La liga donó RD\$ 6.8 millones que sobro y que sobraron unos RD\$ 1,300,000.00 un millón trescientos mil pesos, que se compraron 5 moto carretas con ese excedente para resolver el problema en el comajon donde no pueden entrar los camiones.

BRAULIO MEJIA MORALES: Dice que la condición de esa calle es un problema en la Isabel la católica, frente al cuartel pide que se tema sea tomado en cuenta además en la calle Orlando Martínez, frente a la iglesia nueva vida, hay un tramo sin asfalto porque esta destruido, reiterada una solicitud como estrategia de evaluación a los munícipes y las autoridades a los fines de que podamos realizar desarrollo del municipio.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA

LA ROMANA, REP. DOM.

RNC:4-30-03673-2

se hable con el alcalde y los regidores y si no hay respuesta se accionaria en consecuencia. Pide que se intervenga ese lugar ya que hay una escuela por ese alrededor y es un caos, pide al alcalde que haga algo al respecto

El alcalde dice que ese tema fue heredado y que esta gestión está haciendo lo posible para resolver.

RAÚL O. DEL ROSARIO: Entiende que no es posible que las paradas de guagua vengán a hacer un problema en ese lugar, así como los comercios improvisados, que están arrabalizando el lugar y que el **INTRAN** solo está atacando a los motoristas.

VANESSA LAMA: Informa sobre su labor y su función como presidente de la comisión de planeamiento urbano.

BRAULIO MEJIA MORALES: Dice que hablo con **DARWIN** y que este le dijo que un solo vuelo sale por 17,000 pesos y que pueda variar.

RAFAELA LOPEZ RONDON: Pide explicar el formulario de solicitud de ayuda ya que es confuso

El alcalde explica lo del formulario

No habiendo mas ponderaciones el presidente sometió a votación la solicitud de ayuda a la academia **DARWIN**

Se voto a unanimidad 9 de 9

12:24 se cerró la sesión.


JUAN FRANCISCO CARTY MORETA
Secretario del Concejo





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA
LA ROMANA, REP. DOM.
RNC:4-30-03673-2



Acta de sesión ORDINARIA No 04/2025 de fecha 8/04/2025.

Siendo las 10:30 el día 08 de abril del año 2025 contando con la presencia de los regidores **José Dolores Valdez, Leonardo Mercedes, Raúl Omar del Rosario, Daniel Polanco y Nelson Quevedo Valdez**, la vice alcaldesa en representación del alcalde **Eduardo familia** y el suscrito secretario **Juan Francisco Carty Moreta**.

Una vez comprobado el quorum reglamentario el presidente leyó la agenda del día.

La vicealcaldesa **EDITH MANZANO** habla de por qué Él alcalde está fuera del país y motiva de que debemos trabajar.

En el turno de visita la licenciada Ofelia, habla sobre los las situaciones de Villa hermosa dice que hay muchos hoyos cuando llueve y dice que no podemos permitir que pase una tragedia dice que han excluido el asfalto de su sector y que ya están cansados que tenemos derecho de vivir con dignidad

En otro turno de la visita el señor EMEL MERE habla qué ha pasado mucho tiempo y que los sectores van modernizándose y que entiende que debe de hacerse arreglos porque los que sufren son los munícipes.

TURNO DE REGIDORES.

NELSON QUEVEDO: Saluda dice el que la calle José a Azar hace falta un parqueo dice que el gobierno del PRM invierte más de 50 millones de pesos en piedra linda y pica piedra que actualmente se esta trabajando en las calles 17 del Picapiedra y qué obra pública está esperando la terminación de las hacer y los contiene, cuando llegue el bacheo la calle donde se está.

LEONARDO MERCEDES: Saluda dice que su participación es que él tiene la calidad de representar a la comunidad y que estos señores no son de la calle 15 sino de la calle José Francisco peña Gómez y que no se ha trabajado por ese sector que ellos necesiten la atención de la alcaldía.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA
LA ROMANA, REP. DOM.
RNC:4-30-03673-2



RAFAELA LÓPE RONDON: Saluda y dice que en los multi también y es mi sector y no se puede atender todos los sectores ya que se está trabajando de manera paulatina pero que Villa Hermosa es adolescente es decir que adolece de todo para lo que se debe atender pero en la medida de lo posible que va a visitar los sectores como dice **LEONARDO MERCEDES** africano pero que es que el presupuesto participativo se sorteó y por eso cayó en otro sector con las juntas de vecinos y que no se puede cambiar que Villa Hermosa es de todo **JOSÉ VALDEZ** hace un llamado a la población

DANIEL POLANCO: Dice que esta ley no es un comité de compra aquí es para buscar una solución que él también es afectado por las aguas de Villa hermosa Y preguntó quién es el presidente de la junta de vecinos que la alcaldía está trabajando.

VANESSA LAMA: Saluda y dice que a la señora Ofelia ustedes no han sido excluidos, pero deben esperar ojalá los torres vinieran y se sentaran con el alcalde y buscaran una solución en conjunto.

RAUL O. DEL ROSARIO: Saluda y dice que próximo al play de Villa Hermosa o play viejo que hay unos cuantos de camiones tirados por un taller que opera por ahí.

NELSON QUEVEDO: Propone su anteproyecto de nombres de calles. **JUAN PABLO MORA VASQUEZ**

RAFAELA LÓPE RONDON: Propone que esta conteste con la población saluda a **QUISQUEYA** la esposa de **JUAN PABLO MORA VASQUEZ**.

DANIEL POLANCO: Dice que no se puede nombrar la calle sino tiene 10 años de ver fallecido la persona.

MIZAEEL SANTANA: Motiva y lee una opinión comunitaria.

DANIEL POLANCO: Reitera la moción y pide continuar la convocatoria y vota a favor.

Fue aprobada a unanimidad la agenda del día.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA
LA ROMANA, REP. DOM.
RNC:4-30-03673-2



Propone cambio del nombre de la calle 4 pica piedra por ENRIQUEZ MIGUEL SEIJAS, partiendo desde la calle General Rafael Tomas Fernández Domínguez hasta la José Francisco Peña Gómez en el sector piedra linda.

LEONARDO MERCEDES: Saluda, dice que el es un joven del concejo y que apoya esta propuesta, aprobada.

RAULO DEL ROSARIO: Dice recuerdo a chino cuando trabajaba en la sector de la Comunidad y que este fue un hombre de bien que se merece ese reconocimiento que él fue muy luchador y de manera activa se luchó para el fuera alcalde de la romana.

LEONARDO MERCEDES: No voto ya que conoce a chino.

MIZAEI SANTANA: Propone su resolución.

VANESSA LAMA: Pide la revaluación del anteproyecto a los fines de que se incluya otra calle.

Anteproyecto de los límites de velocidad, aprobado.

CHATARRAS.

RAFAELA LOPEZ RONDON: Pide agotar el proceso de ley a los fines de que se pueda realizar dicha venta de chatarras. Que en la gestión pasada se intento y no fue posible realizar dicha venta.

El presidente JOSE VALDEZ: Dice que ley 177 a 189 ley 176-07.

Aprobado el tema de chatarras.

RAUL O DEL ROSARIO: Reitera el proyecto de resolución de reforestación porque se le quedo lo pospone.

MIZAEI SANTANA: Lo secunda.

LEONARDO MERCEDES: Motiva su proyecto de los imbornales.

NELSON QUEVEDO: Recuerdo que en el presupuesto 2025se aprobó la reparación o mantenimiento de algunos imbornales y la construcción de otros por lo que no cree necesario presentar un anteproyecto a tales fines.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA

LA ROMANA, REP. DOM.

MIZAEI SANTANA: refuerza la seguridad por LEONARDO MERCEDES.

DANIEL POLANCO: Pide sea enviado a comisión.

RAUL O DEL ROSARIO: Propone intervención en el sector de inmediato el sábado para prevenir cualquier situación.

Se determinó ir a lugar a inspeccionar.

Siendo las 1:30 se cerró la sesión

Firmado

DR JUAN FRANCISCO CARTY MORETA

Secretario





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA
LA ROMANA, REP. DOM
RNC: 43003673-2



RESOLUCIÓN NO 09-2025 SESION NO 04/2025

CONSIDERANDO: Que Enrique Miguel Seijas García (chino Seijas) fue un abogado de profesión, empresario, político, secretario sin cartera, gobernador de la provincia de La Romana, senador por el periodo 2002-2006 y también fue asistente del alcalde Miguel Seijas Herrero el cual fue su padre.

CONSIDERANDO: que el doctor **Enrique Miguel Seijas García (chino Seijas)** fue un ciudadano ejemplar que se dedicó a trabajar por el desarrollo de La Romana y por el municipio de Villa Hermosa. Donde hizo un gran aporte para que este municipio tenga un nombre con carácter legal.

CONSIDERANDO: que **Enrique Miguel Seijas García (chino Seijas)** fue senador y gobernador por la provincia de La Romana y que desde esa posición luchó para que Villa Hermosa pasara de ser un barrio a un municipio creado por la ley.

CONSIDERANDO: que **Enrique Miguel Seijas García (chino Seijas)** sin ocupar ningún puesto público contribuyó para que el municipio de Villa Hermosa se desarrollara, haciendo aportaciones y donaciones económicas; tales como instalaciones eléctricas, agua potable, transformadores, reparación de vivienda, arreglos de caminos vecinales entre otros.

CONSIDERANDO: que **Enrique Miguel Seijas García (chino Seijas)** fue un ciudadano que gozaba de una reputación intachable, de buena conducta y de una moral irrefutable.

CONSIDERANDO: que **Enrique Miguel Seijas García (chino Seijas)** falleció en fecha tres (03) de abril del año 2018.

CONSIDERANDO: que según el artículo tres de la ley 24-39 del 1950 modificada por la ley 49 del año 1966, **Enrique Miguel Seijas García (chino Seijas)** cumple con el tiempo establecido para que sea honrado por este consejo de regidores.

CONSIDERANDO: que el artículo 4 de la referida ley indica que es una atribución del municipio mediante resolución.

CONSIDERANDO: a que es de saber que las entidades públicas reconocen a sus munícipes cuando estos han observado un comportamiento acorde a las buenas costumbres, como una persona trabajadora, solidaria, y además de ser un icono de la romana y Villa Hermosa.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 24-39 del 1950 modificada por la ley del 1966 de la República Dominicana.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA

LA ROMANA, REP. DOM

RNC: 43003673-2

**El consejo de regidores del municipio de villa hermosa, provincia La Romana
Resuelve.**

PRIMERO: Colocar el nombre de **Enrique Miguel Seijas García (chino Seijas)**, a la calle, #4 del sector de Picapiedra, iniciando en la esquina del chavo hasta calle del tamarindo en piedra linda.

SEGUNDO: Ordenando que sea rotulada la indicada calle con el nombre de **Enrique Miguel Seijas García (chino seijas)**.

TERCERO: Que Esta Resolución derogue cualquier disposición o parte de una en cuanto le sea contraria.

DADA en la Salón de Sesiones Andrés Avelino Rijo (Don Yuyo) del Concejo Municipal de Villa Hermosa, a los ocho 8 días del mes de abril del año 2025.

Firmado


JOSE DOLORES VALDEZ GUERRERO
Presidente del concejo


DR JUAN FRANCISCO CARTY MORETA
Secretario Del Concejo



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA
LA ROMANA, REP. DOM
RNC: 43003673-2

RESOLUCIÓN NO 10-2025 SESION NO 04/2025

CONSIDERANDO: Que El LIC. JUAN PABLO MORA VAZQUEZ fue un Abogado de profesión, fue miembro fundador del comité PRO desarrollo de Villa Hermosa, miembro fundador y secretario general del partido Revolucionario moderno, presidente de la junta de vecinos del sector la lechosa, administrador interino de la policlínica de Villa Hermosa.....

CONSIDERANDO: Que El LIC. JUAN PABLO MORA VAZQUEZ fue un ciudadano ejemplar que se dedicó a trabajar por el desarrollo del municipio de Villa Hermosa, Donde hizo un gran aporte para que este municipio tenga un nombre con carácter legal.

CONSIDERANDO: QUE El LIC. JUAN PABLO MORA VAZQUEZ fue un munícipe que se dedicó a trabajar al junto de un grupo de Hombre y Mujeres como ANDRES DESCHAMS, ANDRES AVELINO RIJO (DON YUYO), JUAN EVANGELISTA (VITAMINA), JUAN ABAD MARIA CARELA entre otros ilustres ciudadanos por el desarrollo del sector los mulos y para que hoy tuviera el nombre de Villa Hermosa.....

CONSIDERANDO: QUE El LIC. JUAN PABLO MORA VAZQUEZ fue un ciudadano que hizo gran aporte que contribuyeron al desarrollo de este Municipio, tales como capacitación técnica a jóvenes y adultos, entrega de juguetes a niños teniendo estos como tradición los días de reyes, que en ocasiones utilizaba su medio de transporte privado como ambulancia para trasladar a personas en estado de emergencia, entre otros

CONSIDERANDO: QUE El LIC. JUAN PABLO MORA VAZQUEZ falleció en fecha veintinueve (29) del mes de Julio de del año 2018.....

CONSIDERANDO: que según el artículo tres de la ley 24-39 del 1950 modificada por la ley 49 del año 1966, el QUE El LIC. JUAN PABLO MORA VAZQUEZ) cumple con el tiempo establecido para que sea honrado por este consejo de regidores.....

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 de la referida ley indica que es una atribución del municipio mediante resolución el otorgar méritos o reconocimientos a personas destacadas.....

CONSIDERANDO: Que es de saber que las entidades públicas reconocen a sus munícipes cuando estos han observado un comportamiento acorde a las buenas costumbres, como una persona trabajadora, solidaria, y además de ser un icono de la romana y Villa Hermosa.....

Vista: La Constitución de la Republica.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 24-39 del 1950 modifica por la ley del 1966 de la Republica Dominicana.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA
LA ROMANA, REP. DOM
RNC: 43003673-2

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA, PROVINCIA LA ROMANA EN USO DE SUS FACULTADES. RESUELVE.

PRIMERO: Colocar el nombre del **LIC. JUAN PABLO MORA VAZQUEZ**, a la calle conocida como calle la Policlínica, iniciando en la calle **CORONEL FERNANDEZ DOMINGUEZ** entrada de la clínica hasta la calle Duarte justo donde está la ferretería **CEDEÑO**.

SEGUNDO: Ordenando que sea rotulada la indicada calle con el nombre de **LIC. JUAN PABLO MORA VAZQUEZ**.....

TERCERO: Que Esta Resolución derogue cualquier disposición o parte de una en cuanto le sea contraria.

DADA en la Salón de Sesiones Andrés Avelino Rijo (Don Yuyo) del Concejo Municipal de Villa Hermosa, a los ocho 8 días del mes de abril del año 2025.....

Firmado


JOSE DOLORES VALDEZ GUERRERO
Presidente del Concejo



DR JUAN FRANCISCO CARTAY MORETA
Secretario Del Concejo



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA
LA ROMANA, REP.DOM. RNC:4-30-03673-2



RESOLUCIÓN NO. 11/2025 SESION ORDINARIO NO 04/2025

CONSIDERANDO: Que, el Concejo de regidores del ayuntamiento Municipal de villa Hermosa se reunió en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Villa Hermosa, en Sesión Ordinaria de fecha ocho (8) del mes de Abril del año Dos Mil Veinticinco.....

CONSIDERANDO: Que previo a la celebración de dicha sesión el presidente del concejo de regidores había nombrado una comisión especial formada por todos los regidores el encargado de compras, el tesorero y el contralor Municipal a los fines de realizar un levantamiento en el taller del Ayuntamiento y determinar los activos y maquinarias que están en uso, los que se pueden reparar y los que no tienen solución.....

CONSIDERANDO: Que el día 8/4/2025 de la sesión ordinaria fue presentado el informe levantado por la comisión designada a tal efecto.....

CONSIDERANDO: Que después de haber comprobado la utilidad de cada activo de los que se encuentran el taller este concejo de regidores ha comprobado que del inventario realizado hay activos que no tienen ninguna utilidad muy por el contrario son de estorbo al buen funcionamiento del espacio en el taller además de que se estarían deteriorando aun mas debido a la inclemencia del tiempo como es el sol la lluvia y el sereno.....

POR TALES MOTIVOS

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

VISTO: el informe rendido por la comisión especial

ESTE HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA EN USO DE SUS FACULTADES RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR como al efecto declaramos inutilizables las chatarras que se encuentran tiradas en el patio del taller y que figuran en el inventario ANEXO

SEGUNDO: AUTORIZAR como al efecto autorizamos al señor alcalde del ayuntamiento Municipal del Municipio de Villa Hermosa señor **EDUARDO FAMILIA FRANSUA** a que haga las gestiones de lugar a los fines de enajenar, vender o hacer cualquier diligencia pertinente frente a cualquier organismo oficial competente con el fin de desocupar el espacio que ocupan las chatarras existentes en este taller

DADA: En el salón de sesiones Andrés avelino rijo (Don yuyo) del Honorable Ayuntamiento de Villa Hermosa de la provincia de la Romana República Dominicana, a los Ocho (8) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco (2025)

Firmado


LIC JOSE DOLORES VALDEZ GUERRERO
Presidente del concejo


DR. JUAN FRANCISCO CARTY MORETA
Secretario del concejo



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA

LA ROMANA, REP. DOM.

RNC:4-30-03673-2



SESION EXTRA ORDINARIA No 02/2025, RESOLUCIÓN Núm. 12/2025

CONSIDERANDO: Que el Concejo De Regidores del Ayuntamiento Municipal De Villa Hermosa se reunió en el salón de sesiones de este Honorable Ayuntamiento De Villa Hermosa, en sesión extraordinaria de fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinte cinco 13/5/2025, para tratar sobre la creación de comisiones permanente de trabajo.

CONSIDERANDO: Que vista y analizada la Resolución 6/2024, de fecha 10/5/2024 en la que se crearon varias Comisiones permanentes para realizar el trabajo de fiscalización de este concejo.....

CONSIDERANDO: que Artículo 51. De la ya 176-07 estable Dentro de los quince días siguientes a la toma de posesión, el nuevo concejo municipal celebrara una sesión extraordinaria a fin de resolver sobre los siguientes puntos: Nombramiento del secretario/a del concejo; Periodicidad de sus sesiones ordinarias, con mención expresa del día y hora de celebración. Determinar las comisiones permanentes y especiales que considere necesario integrar y designar a los miembros de las mismas. Nombramientos de representantes en organismos y entidades que dependan del ayuntamiento o en los que este participe. Nombramiento de los empleados/as a1 servicio del concejo municipal, salvo aquellos casos que no son de libre remoción, de acuerdo a la legislación vigente sobre Servicio Civil y Carrera Administrativa. Conocimiento de las designaciones del síndico/a en materia de nombramientos, salvo aquellos casos que no son de libre remoción de acuerdo a la legislación vigente sobre Carrera Civil y Administrativa.

POR TAL MOTIVO:

VISTA: La constitución de la Republica Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07 en sus Art.51

VISTO el art 43 del reglamento interno del concejo

VISTA: La Ley 41-08

VISTA: La Resolución 6/2024, de fecha 10/5/2024

Este concejo de regidores en uso de sus facultades legales resuelve:

PRIMERO: Se deroga la Resolución 6/2024, de fecha 10/5/2024 que creaba las comisiones permanentes para el periodo 2025-2026

SEGUNDO: SE CREAN LAS SIGUIENTES COMISIONES:

1- COMISION DE JURIDICO

NELSON QUEVEDO VALDEZ

BRAULIO MEJIA MORALES

RAULL O. DEL ROSARIO BATISTA

2- COMISION DE MEDIO AMBIENTE

DANIEL POLANCO JIMINIAN

VANESSA LAMA TOLENTINO

LEONARDO MERCEDES MARTINEZ



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA
LA ROMANA, REP. DOM.
RNC:4-30-03673-2



SESION EXTRA ORDINARIA No 02/2025, RESOLUCIÓN Núm. 12/2025

CONSIDERANDO: Que el Concejo De Regidores del Ayuntamiento Municipal De Villa Hermosa se reunió en el salón de sesiones de este Honorable Ayuntamiento De Villa Hermosa, en sesión extraordinaria de fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinte cinco 13/5/2025, para tratar sobre la creación de comisiones permanente de trabajo.

CONSIDERANDO: Que vista y analizada la Resolución 6/2024, de fecha 10/5/2024 en la que se crearon varias Comisiones permanentes para realizar el trabajo de fiscalización de este concejo.....

CONSIDERANDO: que Artículo 51. De la ya 176-07 estable Dentro de los quince días siguientes a la toma de posesión, el nuevo concejo municipal celebrara una sesión extraordinaria a fin de resolver sobre los siguientes puntos: Nombramiento del secretario/a del concejo; Periodicidad de sus sesiones ordinarias, con mención expresa del día y hora de celebración. Determinar las comisiones permanentes y especiales que considere necesario integrar y designar a los miembros de las mismas. Nombramientos de representantes en organismos y entidades que dependan del ayuntamiento o en los que este participe. Nombramiento de los empleados/as al servicio del concejo municipal, salvo aquellos casos que no son de libre remoción, de acuerdo a la legislación vigente sobre Servicio Civil y Carrera Administrativa. Conocimiento de las designaciones del síndico/a en materia de nombramientos, salvo aquellos casos que no son de libre remoción de acuerdo a la legislación vigente sobre Carrera Civil y Administrativa.

POR TAL MOTIVO:

VISTA: La constitución de la Republica Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07 en sus Art.51

VISTO el art 43 del reglamento interno del concejo

VISTA: La Ley 41-08

VISTA: La Resolución 6/2024, de fecha 10/5/2024

Este concejo de regidores en uso de sus facultades legales resuelve:

PRIMERO: Se deroga la Resolución 6/2024, de fecha 10/5/2024 que creaba las comisiones permanentes para el periodo 2025-2026

SEGUNDO: SE CREAN LAS SIGUIENTES COMISIONES:

1- COMISION DE JURIDICO

NELSON QUEVEDO VALDEZ

BRAULIO MEJIA MORALES

RAULL O. DEL ROSARIO BATISTA

2- COMISION DE MEDIO AMBIENTE

DANIEL POLANCO JIMINIAN

VANESSA LAMA TOLENTINO

LEONARDO MERCEDES MARTINEZ





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA

LA ROMANA, REP. DOM.

RNC:4-30-03673-2

- 3- **COMISION DE DEPORTE Y CULTURA**
LEONARDO MERCEDES MARTINEZ
VANESSA LAMA TOLENTINO
RAFAELA LOPEZ RONDON
- 4- **COMISION DE PLANEAMIENTO URBANO**
VANESSA LAMA TOLENTINO
DANIEL POLANCO JIMINIAN
MIZAEI SANTATA CEDEÑO
- 5- **COMISION DE TRANSITO Y MOBILIDAD URBANA**
RAUL DEL ROSARIO BATISTA
DANIEL POLANCO JIMINIAN
MIZAEI SANTANA CEDEÑO
- 6- **COMISION DE EDUCACION**
BRAULIO MEJIA MORALES
RAUL O. DEL ROSARIO BATISTA
RAFAELA LOPEZ RONDON
- 7- **RELACIONES INTERNACIONALES**
VANESSA LAMA TOLENTINO
LEONARDO MERCEDES MARTINEZ
DANIEL POLANCO JIMINIAN
- 8- **COMISION DE FINANZAS**
BRAULIO MEJIA MORALES
LEONARDO MERCEDES MARTINEZ
NELSON QUEVEDO VALDEZ

DADO EN EL SALO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA DE LA PROVINCIA LA ROMANA A LOS TRECE 13 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO 13/5/2025

Firmado

JOSE DOLORES VALDEZ GUERRERO
Presidente del concejo



DR. JUAN FRANCISCO CARTY MARETA
secretario del concejo





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA
LAROMANA, REP. DOM RNC: 43003673-2

SESIÓN EXTRA ORDINARIA NÚM. 03/2025 RESOLUCIÓN NUMERO 13/2025

CONSIDERANDO: Que en la nómina del Ayuntamiento municipal de Villa Hermosa para el año 2024 los señores regidores Braulio Mejía Morales, Daniel Polanco y Miriam, José dolores Valdez Guerrero, Leonardo Mercedes Martínez, Mizael Santana Cedeño, Nelson Quevedo Valdez Rafaela López Rondón, Raúl Omar del Rosario Batista, Vanesa Iama Tolentino, devengaban un salario de RD40,000.00 según la nómina para este año 2025, De igual manera el alcalde municipal licenciado Eduardo familia Fransuá. devenga un salario de 90,000.00 y la vicealcaldesa señora Eddy manzano Doroteo un salario de 54,000.00

CONSIDERANDO: Que antes el aumento de la partida presupuestaria para el año 2025 referente a gasto de personal la administración del Ayuntamiento municipal de Villa Hermosa consideró oportuna indexar e incrementar los salarios en sentido general conforme al índice de precios y la inflación acumulada de la siguiente forma, el alcalde municipal señor Eduardo familia fransua RD\$100,000.00 la señora Eddy Manzano Doroteo vicealcaldesa RD\$60,000 y los señores regidores rd\$50,000 y todo el personal de planta y peones un aumento entre un 20 a un 29%.....

CONSIDERANDO: Que el Artículo 140.- de la constitución de la Republica establece que Ninguna institución pública o entidad autónoma que maneje fondos públicos establecerá normas o disposiciones tendentes a incrementar la remuneración o beneficios a sus incumbentes o directivos, sino para un período posterior al que fueron electos o designados. La inobservancia de esta disposición será sancionada de conformidad con la Ley.....

CONSIDERANDO: Que ante tal inobservancia del Artículo 140 de la Constitución la administración del Ayuntamiento Municipal De villa Hermosa deja sin efecto el aumento hecho a las autoridades electas conforme lo establece la ley

VISTA: La Constitución de la República Dominicana en su Art. 140

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

VISTA: La Ley 423-06 Ley orgánica de presupuesto para el sector Público

VISTA: La Ley 366-22 que aprueba el presupuesto general del Estado para el año 2025 en su Art. 58

VISTO: El Presupuesto 2025 Sometido a Este Concejo Municipal por la administración Municipal de Villa Hermosa



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA
LA ROMANA, REP. DOM. RNC:4-30-03673-2

CERTIFICACIÓN 001/2025

YO, DR JUAN FRANCISCO CARTY MORETA, secretario del Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento Municipal de Villa Hermosa, provincia La Romana, Por medio de la presente **CERTIFICO**: Que el documento anexo al dorso es conforme al Original de la Resolución 13/2025 sesión extra Ordinaria 03/2025 de entrega del presupuesto general para ser aplicado en el año 2025 y que reposa en nuestros archivos por lo que merece entero crédito y Fé.....

Esta **CERTIFICACIÓN** se expide a solicitud de parte interesada para los fines le lugares correspondientes en el Municipio Villa Hermosa Provincia de La Romana, República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticinco (2025)

DR JUAN FRANCISCO CARTY MORETA
Sec. Concejo Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA
LA ROMANA, REP. DOM. RNC:4-30-03673-2

CERTIFICACIÓN 001/2025

YO, DR JUAN FRANCISCO CARTY MORETA, secretario del Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento Municipal de Villa Hermosa, provincia La Romana, Por medio de la presente **CERTIFICO**: Que el documento anexo al dorso es conforme al Original de la Resolución 13/2025 sesión extra Ordinaria 03/2025 de entrega del presupuesto general para ser aplicado en el año 2025 y que reposa en nuestros archivos por lo que merece entero crédito y Fé.....

Esta **CERTIFICACIÓN** se expide a solicitud de parte interesada para los fines le lugares correspondientes en el Municipio Villa Hermosa Provincia de La Romana, República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticinco (2025)


DR JUAN FRANCISCO CARTY MORETA
Sec. Concejo Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA
LAROMANA, REP. DOM RNC: 3003673-2

VISTA: Las la Resolución 12/2024 sesión extra ordinaria No 18/2024 que aprueba el presupuesto General para el año 2025 del Ayuntamiento de Villa Hermosa.

VISTA: Las Comunicación de retractación de aumento salarial para las personas de puestos electivos enviada por el alcalde Municipal a este Concejo

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILA HERMOSA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE.

UNICO: APROBAR como al efecto aprueba el contenido de la comunicación enviada por la administración a este concejo de Regidores en donde se deja sin efecto el aumento de salario a los señores, Braulio Mejía Morales, Daniel Polanco y Miriam, José dolores Valdez Guerrero, Leonardo Mercedes Martinez, Mizael Santana Cedeño, Nelson Quevedo Valdez Rafaela López Rondón, Raúl Omar del Rosario Batista, Vanessa lama Tolentino, Eduardo familia Fransua eddy manzano Doroteo en la que se estipula que devengaran los mismos salarios del año 2024.

Dado en el salón de sesiones Andrés Avelino Rijo del Ayuntamiento Municipal de Villa Hermosa de la Provincia de la Romana a los Veintinueve 29 días del mes de mayo del año Dos mil Veinticinco 29/5/2025.....

LIC. JOSE DOLORES VALDEZ GUERRERO

Presidente del Concejo

DR: JUAN FRANCISCO CARTY MORETA

Secretario del Concejo



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA

LA ROMANA, REP. DOM.

RNC:4-30-03673-2

A LA : JUEZ PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA ROMANA

ASUNTO : DEJAR SIN EFECTO REAJUSTE DE SALARIOS A VICE ALCALDESA, ALCALDE Y AL
CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA HERMOSA,
CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO 2025

DE : EDUARDO FAMILIA FRANSUA

HONORABLE MAGISTRADA:

Quien suscribe: señor **EDUARDO FAMILIA FRANSUA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No.026-0107117-4 con su domicilio legal ubicado en Calle Amín Abel Hasbun, No. 17, Segundo (2do.) Nivel del edificio donde se encuentra alojado el Ayuntamiento Municipal de Villa Hermosa, centro Municipio de Villa Hermosa, Provincia La Romana, tiene a bien dirigirse a vuestra señoría para exponer lo siguiente:

1.- A que en fecha diez (10) días del mes de diciembre del año 2024, el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Villa Hermosa, aprueba los gastos de aplicación de fondos proyectados Y consignados en el Presupuesto para el Año 2025 de esta entidad edilicia, previa presentación al Concejo de Regidores por el Alcalde Municipal, como prescribe la ley 176-07;

2.- A que en dicho presupuesto para gastos de aplicación de fondos proyectados para el personal electo 2024/2028 y el personal administrativo fijo, se contempló una partida de una indexación salarial por concepto del índice de inflación correspondientes a los últimos ocho (8) años, ya que nuestros personales son lo que poseen en el país los más ínfimos salarios de la administración Municipal Nacional, como lo indica la ley 105-13, sobre el aumento salarial y el Decreto 527-09.

3.- A que en fecha siete (7) días del mes abril del año 2025, mediante el acto número 100/2025 se le notificó a la vice alcaldesa, alcalde y Concejo de Regidores la Demanda en Referimiento contentivo en medida cautelar, sobre la base de disponer como medida cautelar la suspensión provisional del aumento salarial, de los integrantes del Concejo Municipal de Villa Hermosa, el Alcalde **EDUARDO FAMILIA**, Y vicealcaldesa **EDDY MANZANO DOROTEO**, hasta tanto este tribunal decida sobre el Recurso Contencioso Administrativo Municipal, en procura de Nulidad de incremento salarial aprobado por el Concejo Municipal de Villa Hermosa en el Presupuesto en Ejecución del Año 2025, por ser dicho aumento en contrario al artículo 140 de la Constitución Dominicana;





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA

LA ROMANA, REP. DOM.

RNC:4-30-03673-2

4.- A que mediante el Acto Número 93/2025 de fecha tres (3) de abril del año 2025 el señor JESUS ANTONIO MEDINA RIVERAS notifica al alcalde de villa hermosa, vice alcaldesa y Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Villa Hermosa un Recurso Contencioso Administrativo en procura de la nulidad del incremento salarial aprobado en el concejo de regidores de Villa Hermosa del año 2025;

POR TALES MOTIVOS HEMOS RESUELTO:

UNICO: En Razón de las observaciones establecidas por el peticionario de que nuestra entidad Municipal no era beneficiaria respecto a que la Vice alcaldesa, Alcalde y Concejo de Regidores a una indexación salarial por inflación, hemos procedido para mejor gestión de transparencia y apego a la ética de la Administración Publica, dejar sin efecto a partir de la presente fecha y aplicación el incremento salarial indexatorio por inflación como lo indica las normas consagradas en la ley 105-13 y el Decreto 527-2009, a la Vice alcaldesa, Alcalde y Concejo de Regidores.

En el Municipio de Villa hermosa, Provincia La Romana Republica Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

EDUARDO FAMILIA FRANZUA
Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA
LA ROMANA, REP. DOM
RNC: 43003673-2



RESOLUCION NO. 14/2025 SESION ORDINARIA NO 06/2025

CONSIDERANDO: Que de su lado el artículo 201 de nuestra Carta Magna establece que: *“El gobierno del Distrito Nacional y el de los Municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denominará vicealcalde o vicealcaldesa”*. **CONSIDERANDO:** Que tal y como lo dispones el Artículo 199 de la Constitución de la República Dominicana *“El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.* **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen. **CONSIDERANDO:** Que la administración del territorio y de los recursos que pertenecen a las entidades municipales, como integrantes de la administración pública, corresponde a los ayuntamientos y juntas de distritos municipales, bajo un esquema de independencia y autonomía total; naturalmente, con las restricciones y limitaciones que establezca la Constitución, la propia ley municipal y otras leyes sectoriales. En ese mismo orden las entidades municipales cuentan con patrimonios propios, personalidad jurídica y capacidad para contraer compromisos (derechos y deberes), sin otras limitaciones que las establecidas en la Carta Magna y las leyes. **CONSIDERANDO:** Que conforme dispone el artículo 52 de la ley 176/07, del Distrito Nacional y los municipios, el Concejo de Regidores es el órgano colegiado del ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas. **CONSIDERANDO:** Que uno de los retos que enfrenta el Estado Dominicano es lograr elevar la capacidad técnica y ética de los jóvenes deportistas, a fin de garantizar una labor más eficiente en las áreas donde se desempeñan. **CONSIDERANDO:** Que la ASOCIACIÓN DE VOLEYBOL DE LA ROMANA INC (ASOVOLARO) como entidad sin fines de lucros, constituye un instrumento técnico y recreativo para el adecuado desarrollo de jóvenes deportistas en la provincia la romana y muy especialmente en el Municipio de Villa Hermosa



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA
LA ROMANA, REP. DOM
RNC: 43003673-2



CONSIDENRADO: Que en la medida en que se eleva la calidad de los deportistas se contribuye a consolidar los buenos valores sociales y formar hombre y mujeres de bien para una mejor sociedad en consecuencia se fortalece el Estado Dominicano y se promueve de esta manera la consolidación de la democracia y la elevación de la credibilidad de la misma.

CONSIDERANDO: Que la **ASOCIACIÓN DE VOLEYBOL DE LA ROMANA INC (ASOVOLARO)** en la actualidad cuenta con recursos económicos limitados que no le permiten cumplir con su objetivo primordial que es incentivar a jóvenes deportistas que han hecho un esfuerzo extraordinario y han superado las competencias locales para llegar a ser seleccionados para representar a nuestra provincia y muy especial mente a nuestro Municipio de Villa Hermosa en unas competencias deportivas las cuales serán celebradas en las ciudades de Medellín y Santa Martha Colombia. **CONSIDERANDO:** Que mediante sendas comunicaciones de fecha 29/5/2025 y 2/6/2025 contentiva de solicitud de ayuda o patrocinio para viaje enviadas a este ayuntamiento Municipal de villa Hermosa firmada por el señor DARWIN NICOLAS JOSE y remitida por el señor alcalde señor Eduardo familia al concejo de regidores en fecha 2/6/2025 en donde solicita autorización a los fines de erogar fondos para financiar dicha actividad. **CONSIDERANDO:** Que en reunión de trabajo de fecha 3/6/2025 los regidores presentes cuestionaron al alcalde y su departamento financiero a los fines de que indicaran si disponían de los fondos solicitados a lo que tuvieron una respuesta afirmativa. **CONSIDERANDO:** Que la ley 176/07, del Distrito Nacional y los municipios, en su artículo 21 letra d, Párrafo I, establece una solución para financiar los programas educativos y de capacitación “D) Un 4% dedicado a programas educativos, de género y salud. Párrafo I: El concejo municipal por resolución establecerá las organizaciones e instituciones con las cuales la administración municipal coordinará estas acciones y el proceso de aplicación de los programas consignados en el Literal d) del presente artículo”.

VISTA: La Constitución De La República, En sus Artículos. 12, 199 y 201.

VISTA: La Ley 176-07 Del Distrito Nacional y Los Municipios, En sus Artículos 2, 21 letra “d” párrafo 1, 52, 109 y 115.

Vista. Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista. La Solicitud de fecha 29/5/2025 y 2/6/2025 contentiva de solicitud de ayuda o patrocinio para viaje enviadas a este ayuntamiento Municipal de villa Hermosa firmada por el señor DARWIN NICOLAS JOSE y remitida por el señor alcalde señor Eduardo familia al concejo de regidores en fecha 2/6/2025

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA PROVINCIA LA ROMANA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE:



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA
LA ROMANA, REP. DOM RNC: 43003673-2

PRIMERO: Disponer como al efecto Dispone que el alcalde Municipal señor **LIC. EDUARDO FAMILIA** disponga la entrega de una ayuda especial a la **ASOCIACIÓN DE VOLEYBOL DE LA ROMANA INC (ASOVOLARO)** por la suma de cuarenta mil RD\$ 40,000.00 pesos dominicano a los fines de que puedan realizar su viaje hacia las ciudades de Medellín y Santa Martha Colombia y representar a la provincia de la Romana dignamente.

SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la administración Municipal para su ejecución.

DADA: En el salón de sesiones **ANDRÉS AVELINO RIJO (DONYUYO)** del Ayuntamiento de Municipio de Villa Hermosa provincia la Romana a los Diez 10 días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

[FIRMADO:]



LIC. JOSÉ DOLORES VALDEZ GUERRERO
Presidente del Concejo



DR. JUAN FRANCISCO CARTY MORETA
Secretario del Concejo



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA
LA ROMANA, REP. DOM.
RNC:4-30-03673-2



REPOSICION DE CHEQUES DEL PRESUPUESTO 2024 AL PRESUPUESTO 2025

Resolución No 15/2025 SESION ORDINARIA 06/2025

CONSIDERANDO: Que existen algunos cheques que fueron erogados en el año 2025 a diferentes personas físicas y morales que por diferentes razones no han podido cambiar dichos cheques.....

CONSIDERANDO: Que se hace necesario que para que se haga efectivo el cambio de dichos cheques del año 2024 el concejo autorice reintroducirlos al presupuesto del año 2025 ya que los mismos fueron programados para ser canjeados en el presupuesto 2024 por lo tanto esos fondos no se contemplaron en este presupuesto nuevo por lo que deberán ser reintroducidos a tales fines.....

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes deberán ser aprobadas por el concejo Municipal Previa revisión del contralor municipal.....

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.....

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto

VISTAS: La solicitud de fecha 2 de junio del 2024 de Reintegración de cheques del año 2024

**EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA
LA ROMANA, REP. DOM.
RNC:4-30-03673-2

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba la reintegración al presupuesto del año 2025 de los siguientes cheques que fueron erogados en el Año 2024 tales como:

- A) Cheque número 51760, por un valor de RD\$ 1,706.00 a favor de AMAURY ANTONIO RIJO
- B) Cheque número 51830 por un valor de RD\$ 4,375.00 a favor de FILOMENA FELIX
- C) Cheque número 112045, por un valor de RD\$ 4,375.00 a favor de ALEXIS MERC. RIJO
- D) Cheque número 112436, por un valor de RD\$ 27,500.00 a favor de WELINTON DE JESUS
- E) Cheque número 111678, por un valor de RD\$ 1500.00 a favor de AMANCIA CIVIL NOEL
- F) Cheque número 111715, por un valor de RD\$ 2,000.00 a favor de CECILIA PEREZ
- G) Cheque número 111861, por un valor de RD\$1,500.00 a favor de MIGUEL A. MERCEDES
- H) Cheque número 111917, por un valor de RD\$1.500.00 a favor de SANTOS RAMIREZ M.
- I) Cheque número 111915, por un valor de RD\$ 2,000.00 a favor de SANTO B PAULINO G
- J) Cheque número 112194, por un valor de RD\$ 5,000.00 a favor de ERNESTO E, SANCHEZ
- K) Cheque número 112378, por un valor de RD\$1,500.00 a favor de SANTOS RAMIREZ M.
- L) Cheque número 112208, por un valor de RD\$1.500.00 a favor de EVA GUERRERO
- M) Cheque número 22844, por un valor de RD\$1,500.00 a favor de DOMINGA PARRA.
- N) Cheque número 22679, por un valor de RD\$ 2,000.00 a favor de VALENTINA VALDEZ

Dada en la sala de sesiones Andrés avelino Rijo (don yuyo) del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Villa Hermosa a los 25 días del mes de junio del año 2025.

FIRMADO:



LIC JOSE DOLORES VALDEZ GUERRERO
Presidente del concejo



DR JUAN FRANCISCO CARTY MORETA
secretario del concejo